

RES-OIR-YL-022-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las nueve horas del día 29 de marzo de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Lineamientos para el diseño de líneas de transmisión eléctrica de manera que No interfieran con las actividades de la aviación.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley antes mencionada.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

